

# RESOLUCIÓN EXENTA N° 569 PUNTA ARENAS, 09 de Septiembre de 2022

#### **VISTOS:**

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 19.175, del Ministerio del interior, que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.F.L. 22, de 19.11.1959, que fija texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; La Ley 20.502 (I), que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 90 de fecha 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Delegada Presidencial Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

#### **CONSIDERANDO:**

- a) La Resolución Exenta N° 129 de fecha 10.03.2022 de esta Delegación Presidencial Regional, que nombra en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a las personas que indica;
- b) La Resolución Exenta N° 285 de fecha 03.05.2022 de esta Delegación Presidencial Regional, que modifica nuestra Resolución Exenta Nº 129 de fecha 10.03.2022, indicada precedentemente, en el sentido de ratificar un nuevo integrante del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a la persona que indica;
- c) El Oficio Nº 183 de fecha 06.09.2022 de la Seremi del medio Ambiente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitando la modificación de la resolución indicada en la letra a) precedente, en el sentido de incorporar al Sr. José Pérez Marín, cédula de identidad Nº como representante de los trabajadores, propuestos por las organizaciones sindicales de mayor representatividad en la región, que corresponde en este caso a la Asociación Nacional de Trabajadores del Patrimonio, ANATRAP.

#### **RESUELVO:**

- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 129 de fecha 10.03.2022, modificada por la Resolución Exenta N° 285 de fecha 03.05.2022, en la letra d) del N° 1 de la parte resolutiva, agregándose a don José Pérez Marín, cédula de identidad N° 17.893.133-4, por la Asociación Nacional de Trabajadores del Patrimonio, ANATRAP.
- 2. **TENGASE** la presente resolución como parte integrante de la que se modifica en la parte pertinente, permaneciendo plenamente vigente lo no modificado.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Luz Andrea Bermúdez Sandoval Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena





12/09/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a> Código Verificación: czdZQ2shsCuQ2yQiJcG21Q==

rbr ID DOC : 19732446

## Distribución:

- 1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
- 2. SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
- 3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS